



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE ANATOMÍA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 10561 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2017; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **15 de junio del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 15 de junio de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la licencia A.D.A.M. Software Anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10561 de fecha 15 de junio de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$108,225.00 pesos (Ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o **ingresos propios** de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 15 de junio de 2017 y firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

02



Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la licencia A.D.A.M. Software Anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10561 de fecha 15 de junio de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta únicamente la cotización de la empresa Sistemas Phoenix, S. de R.L. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y, en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 15 de junio de 2017 y firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 10561 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Sistemas Phoenix, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**



LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE



L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL



LIC. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de junio del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10561** de fecha(s) **15 de junio del 2017** emitida(s) por el(la) Subdirección de Sistemas, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ina. PROPIOS. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renovación de Licencia A.D.A.M. Software Anatoia.)

Paula...



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 5198

NOMBRE: SISTEMAS PHOENIX, S. DE R.L.
 DIRECCION: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1939 292 TLACOPAC OMÉXICO MÉXICO DISTRITO FEDERFECHA:15/06/2017
 R.F.C.: ZZZZZZ0000
 TEL. Y FAX:55 5602 0855 55 5602 2559

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RENOVACION LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE ANATOMIA	108,225.00	108,225.00

SubTotal 108,225.00
 I.V.A. 17,316.00
 Total 125,541.00

REQ: 10561 // Software interactivo de anatomia que abastece a las carreras de proteccion civil y terapia fisica. // MOTIVO ASIGNACION: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

RECIBIDO
 20 JUN. 2017
 AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: RENOVACION LICENCIA A.D.A.M.
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



PHOENIX

Sistemas Phoenix, S. de R. L.

Software para el sector académico®

Boulevard Adolfo López Mateos 1936 202 Tlacopac

México, D. F. 01049 MÉXICO

Tel. +52 (55) 5602-0855 5602-2559 Fax 5602-2559

phoenix@sistemasphoenix.com.mx www.sistemasphoenix.com.mx

Ref. C - 46033

Favor de citar esta referencia en su pedido o solicitud de aclaraciones

14 Junio 2017

N / #: S - 25340

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Su Ejecutivo de Ventas:
Ivonne Flores

Ciudad Juárez

Solicitud:

Ing. Carlos Martín Contreras Rascón

Fax: (656)649-0618

Area: Infraestructura Informática

Cotización que se presenta a su atenta consideración:

Part	Descripción	Unidad	Cant	Precio Unitario	Total sin IVA
1	A.D.A.M. Interactive Anatomy Online 50 single user licenses, 12 month subscription license, Win/Mac, Clave de acceso, Multileng, Académico, mca. Ebix, Renovación de suscripción anual para 50 usuarios.	Licencia	1	\$108,225.00 MN	\$108,225.00 MN

Subtotal antes de IVA \$108,225.00

IVA \$17,316.00

Total con IVA \$125,541.00 MN

Tiempo de entrega: 1 a 3 semanas

Vigencia a: 14 Julio 2017

Condiciones de pago: 8 días

Precios: L.A.B. Ciudad Juárez

Moneda Nacional.

Impuestos: **Todas las partidas causan IVA. No se elaboran CFDI's (Facturas) por anticipado.**

Garantías: Otorgadas por el fabricante según Acuerdo de Licencia de cada producto.

Observaciones: Incluye gastos de envío.

En caso de no contar con Orden de Compra, Pedido, Contrato de Adquisición o solicitud de compra membretada de la institución, se requiere la firma de persona autorizada aceptando los términos y condiciones de la presente cotización; autorizando la compra.

Una vez confirmada su orden o solicitud de compra no se aceptan cancelaciones ni devoluciones.

La Factura (CFD) se emite una vez recibido el producto del fabricante. En caso de un aumento en el tipo de cambio interbancario mayor al 5%, la cotización queda cancelada de inmediato y sin ningún efecto.

Esperando que lo anterior merezca su conformidad, me es grato quedar a sus apreciables órdenes.

Acepto cotización y autorizo la compra

Atentamente
Francisco Jesús de la Mora

Firmado digitalmente por Francisco Jesús de la Mora López
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Francisco Jesús de la Mora López, ou=Sistemas Phoenix, S de R.L., ou=Dirección,
email=fjdelamora@sistemasphoenix.com.mx, c=MX
Fecha: 2017.06.14 19:11:32 -05'00'

López

Ing. y M.A. Francisco Jesús de la Mora López
Director General

Nombre y firma de persona autorizada

P.A.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de junio de 2017

LIC. CRISTINA DOZAL DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio de la presente, y por las características del producto, se anexa a esta requisición, una sola cotización de la empresa SISTEMAS PHOENIX, S. DE R.L., por cumplir con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud en cuanto a calidad del producto y tiempo de entrega: único proveedor autorizado para la reventa del sistema A.D.A.M. en la región.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente


M.A. Manuel Resendez
Subdirector del Departamento de Sistemas

OFICIO No. DNTI-235-2017

Chihuahua, Chih. 02 de junio de 2017

LIC. CRISTINA DOZAL DURÁN
Directora de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez
Presente

En respuesta a su oficio DAF-234/2017, por medio del cual solicita a esta Secretaría de la Función Pública el Dictamen Técnico para la Adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Licenciamiento de Software (Renovación- Rockwell Autom.) (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Licenciamiento de Software (Renovación- Rotator Survey) (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Licenciamiento de Software (Renovación-Solidworks/Camworks) (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Licenciamiento de Software (Renovación- Anatomía ADAM) (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)

Me permito informarle a usted que de acuerdo a la revisión de su información de sustento se considera apegada dicha adquisición/contratación a la normatividad vigente en materia de informática, por lo que se emite el presente **Dictamen Técnico Favorable**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua vigente los términos del artículo XVI del Decreto LXV/RFLEY/0003/2017 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de octubre de 2016, y artículo 8 del Acuerdo 022 "Lineamientos para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de comunicaciones del Gobierno del Estado de Chihuahua" publicado el sábado 13 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial, mismo que tendrá **validez hasta el día 31 de Diciembre de 2017 por lo que el recurso destinado para este fin deberá estar comprometido y debidamente devengado a más tardar en esa misma fecha**, de lo contrario deberá solicitarse nuevamente el presente dictamen para su validación.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Propios tal y como lo señala la solicitante.

OFICIO No. DNTI-235-2017

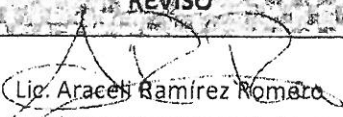
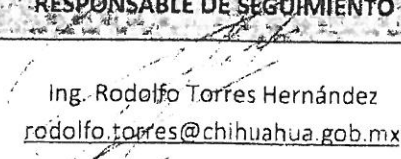
Asimismo hago de su conocimiento que el dictamen técnico únicamente tiene por objeto avalar técnicamente la adquisición, arrendamientos y servicios informáticos sin prejuzgar sobre el contenido de disposiciones legales, administrativas y/o de cualquier otra índole establecidas en el Anexo Técnico remitido para su análisis. **El presente dictamen técnico es ajeno al procedimiento de contratación que determine el área requirente**, recordándole que lo anterior deberá efectuarse de acuerdo a la normatividad aplicable.

Finalmente, le informo que se requiere que las dependencias y entidades registren el **informe de adquisición** (factura, base de datos con números de serie y entrada a almacén) ante esta Secretaría una vez que hayan llevado a cabo la formalización de la adquisición de algún bien o servicio informático en un lapso no mayor de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo obtener el acuse de recibo del registro de los bienes en comento. Lo anterior, con objeto de mantener actualizado el inventario global de sistemas y capacidades informáticas de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
Secretaria de la Función Pública

REVISÓ	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
 Lic. Araceli Ramírez Romero Encargada del Departamento de Normatividad arramirez@chihuahua.gob.mx	 Ing. Rodolfo Torres Hernández rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx

1. El presente Dictamen se emite con base en la información y documentación presentada a la Secretaría de la Función Pública por el área requirente. Cualquier modificación a las especificaciones del Anexo Técnico, invalidará el mismo.
2. El presente Dictamen avala la justificación técnica presentada por el área requirente y no representa de ninguna forma una autorización presupuestal ni tiene efectos diversos a los establecidos en la normatividad aplicable, por lo que no prejuzga en relación con contenidos o información diversa a los aspectos técnicos de la documentación presentada.
3. Este Dictamen y su correspondiente Anexo Técnico, está supeditado a la suficiencia de recursos presupuestales para la validez del mismo y al cumplimiento de cualquier requisito establecido por la normatividad aplicable.
4. Los dictámenes técnicos serán válidos sólo para el caso particular y serán aplicables solo una vez.
5. En apego al artículo 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, es necesario solicitar al PROVEEDOR, adjudicado en el presente proyecto, se facturen por separado los bienes informáticos inventariables de los consumibles y servicios contratados

c.c.p. LIC. PABLO CUARÓN GALINDO, Secretario de Educación y Deporte
LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS, Rector UTCJ
M. A. MANUEL RESENDEZ, Subdirector de Infraestructura Informática UTCJ
VMG/ARR/TH

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
DNTI-235-2017

PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA

PART.	CANT.	PRODUCTO-Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
1	1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Renovación de licencias actualmente en operaciones en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez Producto: Rockwell Automation Software. Software para aprendizaje en automatización e informática industrial Incluye: 2x 9398EDCTKIT10B - EDU Clasm TK 10-INSTL M-F-8-5 ProdSpt Clas *C 2x 9398EDCTKIT1B - EDU Clasm TK 1-INSTL M-F-8-5 ProdSpt Clas *C Tiempo de entrega máximo: 3 semanas Vigencia anual.			
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.					
2	1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Renovación de paquetes de Software para estudios cuantitativos actualmente para uso académico en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez que incluye: Producto. Rotator Survey. Sirve para procesar y analizar encuestas de todo tipo. Permite crear cuestionarios con cualquier método de captura de información. Incluye: 45x Licencias Stand-Alone. Analizador OLAP ver. 12. Download. Multileng. Académico. Servicios incluidos en la contratación. Apoyo en la instalación de las licencias. Entrenamiento virtual para 3 personas. Soporte técnico durante el periodo de contratación. Soporte funcional durante el periodo contratado Vigencia 2 años Tiempo de entrega máximo: 3 semanas			
SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.					
3	1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Renovación de software para modelado y diseño asistido por computadora (3D CAD) actualmente para uso académico en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez que incluye Producto: SolidWorks/Camworks. Software con herramientas de diseño, simulación y modelado en 3D. Con un servicio de suscripción anual con simuladores de flujo, movimiento, eléctrico y moldeo de plástico. También incluye entrenamiento, certificaciones, actualizaciones y soporte por parte del desarrollador. Incluye: 1x Servicio de suscripción de licencia educativa por UN año de Solidworks para 300 usuarios para uso en red.			

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
DNTI-235-2017

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

PART.	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
		1x Donativo de licenciamiento para 300 usuarios cubriendo: Licencia educativa autónoma de SolidWorks SolidWorks Simulation Premium (FEA Tools) SolidWorks Flow Simulation (CFD) SolidWorks Motion (Análisis cinemático) Solidworks Plastics (Análisis de moldes de inyección) Solidworks Sustainability (Impacto ambiental) Solidworks Electrical Professional (Diseño eléctrico) Solidworks MBD (Define, Organiza y Publica 3D) Solidworks Draftsight (Diseño 2D) Solidworks Composer (Documentación técnica) Solidworks Visualize (Calidad fotográfica en diseño) Draftsight (Diseño en 2D) CAMWorks Demo (No genera código G) 1x Servicio de Suscripción de CAMWorks Edición Educativa para uso en red del Campus para 100 usuarios con renovación anticipada un mes antes de expirar. 1x Acceso a estudiantes MySolidWorks Standard por un año (entrenamiento Solidworks) para 600 usuarios 1x Acceso ilimitado a Entrenamiento Plataforma IntelligCAD CAE CAM por un año 600x Certificaciones en CSWA/CSWA FEA/ CSWAP/CSWE para estudiantes y profesores con valor comercial de 100dls c/u cada año de convenio Vigencia: 12 meses			

SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3

- Soporte técnico telefónico y vía Internet
- Mantenimiento por 1 año
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.

4	1	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Renovación de Software interactivo en línea para estudio de Anatomía actualmente para uso académico en la Universidad Tecnológica de Cd. Juárez que incluye: Producto: Anatomía ADAM. Base de datos digital con imágenes anatómicas en detalle. Cuerpos de hombre y mujer para disección que permite identificar mas de 20000 estructuras anatómicas con solo señalar y marcar con el <u>mouse de la computadora</u> Licencia de suscripción anual para acceso en-línea para 50 usuarios. Acceso desde Win/Mac, con clave de acceso, multilingüaje académico mca, Ebix Incluye soporte técnico en vivo o personalizado con usuario Guru en inglés y/o español Vigencia: 12 meses			
---	---	---	--	--	--

SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 4

- Soporte técnico telefónico v vía Internet
- Mantenimiento por 1 año
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".

EL PRESENTE ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS.

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
DNTI-235-2017

PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

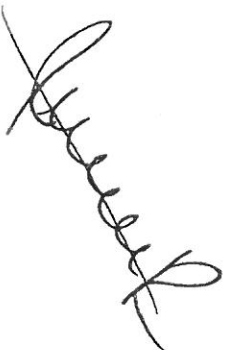
PART.	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	

INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA :

- ¹ Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- ² El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta.
- ³ Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- ⁴ Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta.
- ⁵ Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transfendas a terceros, de lo contrario se desechará la oferta.
- ⁶ Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida, número de documento y el bien con que se participa. Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, de lo contrario se desechará su oferta.
- ⁷ El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

NOTAS:

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.
El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado





ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ
DNTI-082-2016

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA

PARA TODAS LAS PARTIDAS

Documento 1	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
Documento 2	Carta compromiso original del integrador del proyecto confirmando la clave telefónica y/o URL para soporte técnico.
Documento 3	Incluir catálogos o folletos generados originalmente por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado.

INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:

- ¹ Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- ² El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta.
- ³ Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- ⁴ Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta.
- ⁵ Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- ⁶ Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el **número de partida, número de documento y el bien con que se participa.** Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**
- ⁷ El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

NOTAS:

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.
El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

Vo. Bo.



LSCA ARACELY RAMIREZ ROMERO
Encargada del Departamento de Normatividad de T.I
Secretaría de la Función Pública



MANUEL RESENDEZ
Subdirector de infraestructura Informática
UTCJ